

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACION TECNICA JURIDICA**

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 (once)** horas del día **06 (seis) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro)**, estando constituidos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, sito la calle López Cotilla, número 1505, Piso 1, colonia Americana, código postal 44100 del Municipio de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6 fracción II, 10, 11, 20, 22, 25 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 8 fracción II, 10, y 11 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta de Entrega-Recepción.-----

--- Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público Saliente**", la persona que entrega el cargo; "**Servidor Público Entrante**", la persona que recibe el encargo.-----

----- Con la finalidad de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el **Ciudadano Leonardo Daniel Padilla Pérez**, hace entrega formal de recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del cargo de Coordinador Técnico Jurídico de la adscrita a la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, al **Ciudadano Cristóbal García Medina**, como encargado de la Coordinación Técnica Jurídica adscrita a la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco titular del cargo.-----

--- Acto seguido se identifica el Servidor Público Saliente **Ciudadano Leonardo Daniel Padilla Pérez**, que entrega el cargo, con credencial para votar con número de folio **N1-ELIMINADO** 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio oficial para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de Calle **N2-ELIMINADO 2** Colonia **N3-ELIMINADO 2** Teléfono **N4-ELIMINADO 5** correo electrónico **N5-ELIMINADO 3**.-----

--- Asimismo, el **Ciudadano Cristóbal García Medina**, Servidor Público Entrante, que recibe el encargo, se identifica con credencial para votar con número de folio **N6-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio oficial para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N7-ELIMINADO** 2 Colonia **N8-ELIMINADO 2** Teléfono **N9-ELIMINADO 5**.-----

--- Conforme a lo establecido en los artículos 4, 9, 23 fracción V, 25 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, comparece la **Ciudadana Florentina Valdivia Huacuja**, identificándose con identificación oficial número **N10-ELIMINADO** 1:1 como representante de la Contraloría del Estado, en cumplimiento a la comisión conferida mediante oficio número **DGP/1831/2024** de fecha 03 (tres) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), emitido por la Licenciada María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralora del Estado, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.-----

--- De igual forma conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra presente en éste acto la **Ciudadana María de Lourdes Álvarez Avalos**, como representante de la **Coordinación Administrativa Contable** de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, quien se identifica con credencial para votar con número de folio **N11-ELIMINADO** 11 expedida por el Instituto Nacional

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the initials 'CUB']

Electoral.-----

--- Acto seguido el **Ciudadano Leonardo Daniel Padilla Pérez**, Servidor Público Saliente, que entrega el cargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como **testigo** al **Ciudadano Carlos Antonio Viveros Magos**, quien se identifica con credencial para votar con número de folio ~~N12-ELIMINADO 1~~ expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio oficial para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el Calle ~~N13-ELIMINADO 2~~ número ~~N14-ELIMINADO 2~~

----- El **Ciudadano Cristóbal García Medina**, Servidor Público Entrante, que recibe el encargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como **testigo** al **Ciudadano Oscar Romo Enríquez**, quien se identifica con credencial para votar con número de folio ~~N15-ELIMINADO 1~~ expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de Colonia ~~N16-ELIMINADO 2~~

--- Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la revisión y supervisión por parte de la Contraloría del Estado que conforman los documentos e información que integran la presente Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del encargo de **Coordinador Técnico Jurídico adscrito a la dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco**, por lo que la presente Acta se integra de **12 (doce) fojas**, incluyendo las identificaciones de los participantes, a la cual se anexa **4 (cuatro) formatos** de entrega recepción que en total se componen de **17 (diecisiete)** fojas de los formatos previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, que se enlistan a continuación:-----

Clave	Rubro	Formato	Aplica	Fojas
RH-1	Recursos Humanos	Organigrama	No aplica	0
RH-2	Recursos Humanos	Plantilla de Personal	No aplica	0
RH-3	Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario	No aplica	0
RH-4	Recursos Humanos	Personal comisionado	No aplica	0
RH-5	Recursos Humanos	Personal con licencia	No aplica	0
RM-1	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos	No aplica	0
RM-2	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes	No aplica	0
RM-3	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria	No aplica	0
RM-4	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	No aplica	0
RM-5	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes	No aplica	0
RM-6	Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas	No aplica	0
RM-7	Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales	No aplica	0
RM-8	Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible	No aplica	0
RM-9	Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de cómputo, propio o en comodato	Sí aplica	02
RM-10	Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato	No aplica	0
RM-11	Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados	No aplica	0
RF-1	Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos	No aplica	0

[Handwritten marks and signatures]

RF-2	Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	No aplica	0
RF-3	Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales	No aplica	0
RF-4	Recursos Financieros	Cuentas por pagar	No aplica	0
RF-5	Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos	No aplica	0
RF-6	Recursos Financieros	Estados financieros contables al 05/12/24	No aplica	0
RF-7	Recursos Financieros	Estados presupuestarios al 05/12/2024	No aplica	0
RF-8	Recursos Financieros	Fondo revolvente	No aplica	0
RF-9	Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas	No aplica	0
RF-10	Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar	No aplica	0
RF-11	Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	No aplica	0
RF-12	Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros	No aplica	0
RF-13	Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	No aplica	0
AP-1	Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite	No aplica	0
LB-1	Libro Blanco	Libros blancos	No aplica	0
DD-1	Demás Documentación	Archivos en resguardo activos	No aplica	0
DD-2	Demás Documentación	Relación de los inventarios documentales en el archivo de trámite	No aplica	0
DD-3	Demás Documentación	Relación de cajas de archivo de concentración	No aplica	0
DD-4	Demás Documentación	Documentos de valor histórico con el que cuenta el ente	No aplica	0
DD-5	Demás Documentación	Relación de normatividad vigente	Sí aplica	01
DD-6	Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes	Sí aplica	08
DD-7	Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración	No aplica	0
DD-8	Demás Documentación	Estudios proyectos no ejecutados	No aplica	0
DD-9	Demás Documentación	Relación de obra pública	No aplica	0
DD-10	Demás Documentación	Actas Responsivas	Sí aplica	06
DD-11	Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	No aplica	0

---Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente Acta.-----

---El **Ciudadano Leonardo Daniel Padilla Pérez**, Servidor Público Saliente, que entrega el cargo, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos e información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Coordinador Técnico Jurídico de la Coordinación Técnica Jurídica adscrita a la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco** .-----

--- Se hace saber al **Ciudadano Leonardo Daniel Padilla Pérez**, Servidor Público Saliente, que entrega el cargo, que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del cargo que venía desempeñando como **Coordinador Técnico Jurídico de la Coordinación Técnica Jurídica adscrita a la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco** .-----

----- El **Ciudadano Cristóbal García Medina**, Servidor Público Entrante, que recibe el encargo

(Handwritten signatures)

de la **Coordinador Técnico Jurídico** adscrita a la **Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco**, con las reservas de Ley del **Ciudadano Leonardo Daniel Padilla Pérez**, Servidor Público Saliente, que entrega el cargo.

--- De igual manera se le hace saber al **Ciudadano Cristóbal García Medina**, Servidor Público Entrante, que recibe el encargo, que conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega, por lo que en caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles.

---Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al **Ciudadano Cristóbal García Medina**, Servidor Público Entrante, que recibe el encargo, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al **Ciudadano Leonardo Daniel Padilla Pérez**, Servidor Público Saliente, que entrega el cargo, las aclaraciones pertinentes.

---Se hace saber al **Ciudadano Leonardo Daniel Padilla Pérez** Servidor Público Saliente, que entrega el cargo, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.

----- Acto seguido, la **Ciudadana Florentina Valdivia Huacuja**, representante de la Contraloría del Estado, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.

-----En uso de la voz al **Ciudadano Leonardo Daniel Padilla Pérez**, Servidor Público Saliente, que entrega el cargo, manifestó textualmente lo siguiente: *"No tengo nada que manifestar"*.

----- En uso de la voz la **Ciudadano Cristóbal García Medina**, Servidor Público Entrante, que recibe el encargo, manifestó textualmente lo siguiente: *"No tengo nada que manifestar"*.

- - - La **Ciudadana Florentina Valdivia Huacuja**, representante de la Contraloría del Estado que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley, por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al **Ciudadano Cristóbal García Medina**, Servidor Público Entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las **11:50 (nueve horas con cincuenta minutos), del día 06 (seis) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro)**, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **04 (cuatro)** tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a la servidor público saliente, otro a la servidor público entrante, uno más al representante de la Dirección Administrativa y de Auditoría del ente y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado.

-----Conste.

FIRMAS

ENTREGA EL CARGO

CIUDADANO LEONARDO DANIEL PADILLA PEREZ

RECIBE EL ENCARGO

CIUDADANO CRISTOBAL GARCIA MEDINA

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA

CIUDADANA FLORENTINA VALDIVIA HUACUJA

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE

CIUDADANA MARIA DE LOURDES ALVAREZ AVALOS

TESTIGO DEL SERVIDOR PUBLICO SALIENTE

CIUDADANO CARLOS ANTONIO VIVEROS MAGOS

TESTIGO DEL SERVIDOR PUBLICO ENTRANTE

CIUDADANO OSCAR ROMO ENRIQUEZ

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 06 (seis) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), correspondiente al cargo de Coordinador técnico jurídico de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco , que consta de 12 (doce) fojas, incluyendo las identificaciones de los participantes, a la cual se anexa 4 (cuatro) formatos de entrega recepción que en total se componen de 17 (diecisiete) fojas de los formatos previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de.....

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."